

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 884/2020

VISTO:

El TEA Nº A-01-00019859-1/2020, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa solicita, a partir del 20 de noviembre del 2020, se sustituya el pase en colaboración del Agente Matías Tercic a la Unidad Consejero a su cargo, por la figura de pase en comisión de servicios.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 15611/20-SISTEA que el agente Matías Tercic se desempeña con pase en colaboración, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en la Unidad Consejero del CM Dra. Correa, conforme Resolución Presidencia N° 571/2020. Revista confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, conforme Resolución Presidencia N° 1382/17.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizado el pase en colaboración del agente Matías Tercic, legajo N° 3479, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, otorgado por Res. Pres. 571/2020, a partir del 20 de noviembre de 2020.
- Art. 2°: Otorgar, a partir del 20 de noviembre de 2020, el pase en comisión de servicios al agente Matías Tercic, Legajo N° 3479, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, a partir del 20 de noviembre de 2020 y por el término de un (1) año.
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Contravencional y de Faltas N°28, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 884/2020